



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A
CABRERA VASQUEZ GASPAR

DECRETO (E) N° 1077

CHILLAN VIEJO, 15.07.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica N° 27226925 de fecha 15.07.2011, presentada por Sr(a). **CABRERA VASQUEZ GASPAR**, por 01 día, emitida por el Doctor(a) **FRANCISCA ARPON GARRIDO**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 27226925, de fecha 15.07.2011, de Sr(a).**CABRERA VASQUEZ GASPAR**, Cédula de Identidad N° 08.252.169-0, , Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 día a contar del 15.07.2011 al 15.07.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eoi

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)